

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 06/2003**

**RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 271/02 -FACPCE**

**VISTO**

La Resolución N° 271/02 emanada de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – F.A.C.P.C.E. -.

**CONSIDERANDO**

Que, la medida cubre la necesidad de fijar pautas para los procedimientos de auditoría sobre revisión del saldo del Impuesto al Valor Agregado facturado que se vincula con operaciones de exportaciones o de actividades y operaciones que reciban el mismo tratamiento tributario y de establecer un modelo de informe especial de auditoría sobre la situación contable impositiva referida.

Que, el examen de los acuerdos federativos encomendados a especialistas integrantes de las Cámaras del Consejo ha concluido con la recomendación de adoptar sus disposiciones, correspondiendo, en consecuencia, dictar la resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 inciso f) de la Ley 8738.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar aplicables en jurisdicción de este Consejo las “Pautas de control y procedimientos sugeridos y/u optativos. Revisión del saldo del Impuesto al Valor Agregado facturado vinculado con operaciones de exportación (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento)” y el modelo de “Informe especial de procedimientos realizados sobre saldos del Impuesto al Valor Agregado facturado vinculado con operaciones de exportación (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento)” que como anexo “A” y anexo “B” forman parte de la Resolución 271/02 de la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E.

**Artículo 2°:** Establecer que la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de sanción de la presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese a las Cámaras, a los matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

Santa Fe, 21 de marzo de 2003

Dr. JUAN CARLOS F. ALMEIDA  
Contador Público  
Secretario

Dr. CARLOS A. C. TOMATI  
Contador Público  
Presidente